



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

①

CREA SUBDEPARTAMENTO DE POSESIONES
EFECTIVAS DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO
GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFI
CACION.

RESOLUCION EXENTA Nº 60

SANTIAGO, 09 ENE. 2004

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: La Ley Nº 18.575, Orgánica
Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 7º letra
a), c) y d) de la Ley Nº 19.477, Orgánica del Servicio; en la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría
General de la República, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear una Unidad que se ocupe
de las tareas encomendadas a este Servicio por la Ley Nº 19.903, sobre procedimiento para
otorgamiento de la posesión efectiva de la herencia y adecuaciones de la normativa procesal, civil y
tributaria sobre la materia,

La Providencia Nº 3061, de fecha 19 de
diciembre de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio, dicto la siguiente,

RESOLUCION:

CREASE, a contar del 1º de enero de 2004, el
Subdepartamento de Posesiones Efectivas, dependiente del Departamento Archivo General de Registro
Civil e Identificación, en el marco de las normas establecidas en la Ley Nº 19.903.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



LUIS FUENTES CERDA
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda a Ud.

VPS/MMS/jss.
Subdir. Est. Y Des.
Depto. Archivo General
Dirección Nacional
Personal
Remuneraciones

Calidad

Calidez

Colaboración

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS
CATEDRAL Nº 1772, 4º PISO, SANTIAGO, FONO: (56-2) 7822705 - FAX: 7822152